



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.**

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCIA PEREZ.-

VOCALES.-

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ.-

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D^a JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos del día **veintiocho de abril de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 14 DE ABRIL DE 2016.-**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

**2.- ACTO PUBLICO DE APERTURA DE SOBRES "A" Y "B" PRESENTADOS AL
PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACION
ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO MEDIANTE
ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DIVERSAS
COPIADORAS DIGITALES Y MAQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS
ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO".**

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES Y MAQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.
UNIDAD GESTORA: Gabinete Técnico de Estudios Económico-Financieros.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 9 de marzo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 229.016,72.- euros de principal, más 48.093,51.- euros de IVA (21%) (277.110,23.- EUROS EN TOTAL).

TIPO DE LICITACIÓN: Según detalle recogido en los apartados C y D del Cuadro de Características del PCAP.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más en periodos de 1+1.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: DOUE de fecha 19 de marzo de 2016; BOE de fecha 26 de marzo de 2016 y BOP de Toledo de fecha 31 de marzo de 2016.

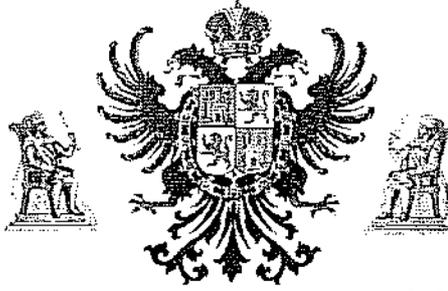
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Lunes, 25 de abril de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación:

- Plica nº 1, con el número 7.821 del Registro General, que suscribe la empresa "COMERCIAL TIEMPO-SANCHEZ COGOLLUDO, S.L."
- Plica nº 2, con el número 7.822 del Registro General, que suscribe la empresa "INFORCOPY TOLEDO, S.L."
- Plica nº 3, con el número 7.823 del Registro General, que suscribe la empresa "BOREAL COMUNICACIONES, S.L."
- Plica nº 4, con el número 7.830 del Registro General, que suscribe la empresa "COPYTOL-JAIME MARTIN DE LA CRUZ"
- Plica nº 5, con el número 7.838 del Registro General, que suscribe la empresa "SERCAMAN 1, S.L."
- Plica nº 6, con el número 7.845 del Registro General, que suscribe la U.T.E "SEMIC, S.A."-"ESCUDA, S.L."

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, el suministro mediante arrendamiento referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSPP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	7.821	COMERCIAL TIEMPO-SANCHEZ COGOLLUDO, S.L.
2	7.822	INFORCOPY TOLEDO, S.L.
3	7.823	BOREAL COMUNICACIONES, S.L.
4	7.830	COPYTOL-JAIME MARTIN DE LA CRUZ
5	7.838	SERCAMAN 1, S.L.
6	7.845	U.T.E. SEMIC, S.A.-ESCUDA, S.L.

En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados, a los que se les concederá un plazo de tres (3) días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP):

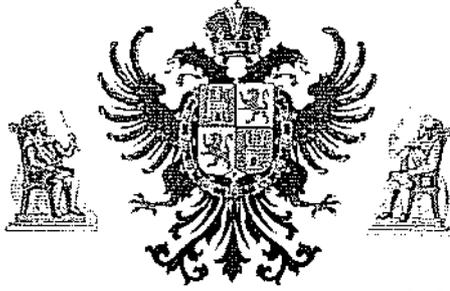
PLICA Nº 1: COMERCIAL TIEMPO-SANCHEZ COGOLLUDO, S.L.- Conforme establece el apartado I) del Cuadro de Características del PCAP, deberá acreditar el cumplimiento de normativa ISO (ISO 9001; ISO 27001) o equivalente. De igual forma acreditará el cumplimiento de los requerimientos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente.

PLICA Nº 2: INFORCOPY TOLEDO, S.L.- Conforme establece el apartado I) del Cuadro de Características del PCAP, deberá acreditar el cumplimiento de normativa ISO (ISO 9001; ISO 27001) o equivalente. De igual forma acreditará el cumplimiento de los requerimientos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente.

PLICA Nº 3: BOREAL COMUNICACIONES, S.L.- Conforme establece el apartado I) del Cuadro de Características del PCAP, deberá acreditar el cumplimiento de los requerimientos de consumo eléctrico típico (o TEC, Typical Energy Consumption) que establece la última versión del Energy Star o equivalente.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda posponer el acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, hasta que se produzcan las subsanaciones requeridas al objeto de determinar la admisión o no de las proposiciones presentadas.

La fecha y hora del mencionado acto público de apertura de sobres "B" Se publicará con la antelación suficiente en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- CLASIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA Y OFICINA CIUDADANA VIRTUAL".

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA Y OFICINA CIUDADANA VIRTUAL.-

UNIDAD GESTORA: Departamento de Informática.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 31 de marzo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.793,39.- € de principal, más 5.206,61.- € de IVA (30.000.- EUROS EN TOTAL).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, desde la formalización del mismo.

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: "DELOITTE", "DIAGONAL EMPIRE, S.L." y "BIRCHMAN GROUP".

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 DE ABRIL DE 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: "BIRCHMAN GROUP".

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN: Acuerdo de Junta de Contratación de 14 de abril de 2016 sobre apertura de sobres "A" y "B" presentados al procedimiento.

ULTIMO TRÁMITE:

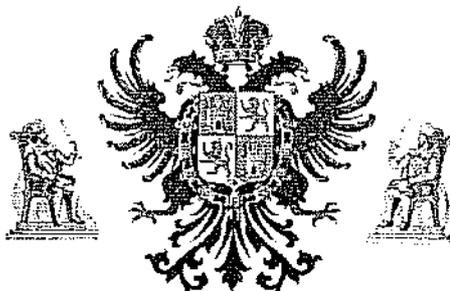
Remisión del expediente al Centro Municipal de Informática para valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Centro Municipal de Informática, que figura incorporado como Anexo al acta en que se integra, relativo a la valoración de la oferta presentada por "BIRCHMAN CONSULTING, S.L." a la que se otorga la puntuación total de 100 puntos.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado "BIRCHMAN CONSULTING, S.L." al que se otorgan 100 puntos, dado que se comprueba que cumple con los requerimientos técnicos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa "BIRCHMAN CONSULTING, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a)
- Poder bastanteado al efecto (letra b). (referido a la persona firmante del contrato, en su caso)

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

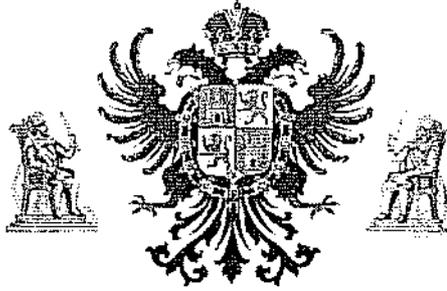
3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- De conformidad con lo establecido en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP la garantía definitiva que será de 1.225.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido), **se aplicará en forma de retención del precio.**

TERCERO.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA Y OFICINA CIUDADANA VIRTUAL**”, a favor de la oferta presentada por la empresa “**BIRCHMAN CONSULTING, S.L.**”, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** BIRCHMAN CONSULTING, S.L.
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Precio neto: 24.500.- euros.
 - IVA (21%): 5.145.- euros.
 - Importe Total: 29.645.- euros.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Duración del contrato:** UN (1) AÑO.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

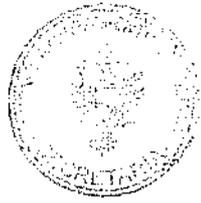
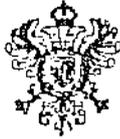
Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Teodoro García Pérez.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO

COMUNICACIÓN. Para hacer constar que el
presente documento es una reproducción exacta

29 ABR 2016

relevo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Edo. Jerónimo de Merlo, 2.º. 1.º

INFORME PROPUESTA

**ASUNTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA Y OFICINA CIUDADANA VIRTUAL**

Una vez recibidas las ofertas de las empresas correspondientes sobre la adjudicación de Contrato MAYOR SERVICIOS 6/16 de Mantenimiento de Plataforma de Administración Electrónica y Oficina Ciudadana Virtual,

INFORMO:

Que recibida la notificación de la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 14 de abril de 2016 y vistas las ofertas presentadas resultan pertenecer a las empresas:

N. 1 BIRCHMAN CONSULTING, S.L.

Una vez leída y estudiada la oferta, resulta ser que la oferta de BIRCHMAN CONSULTING, S.L. reúne los requisitos técnicos exigidos en el pliego, habiendo demostrado el conocimiento de la plataforma SAP en el Ayuntamiento de Toledo, así como su experiencia y certificaciones reconocidas igualmente en SAP, Windows Microsoft, SQL Microsoft y Portales Web, obteniendo una valoración de 100 puntos en total, según se desglosa en tabla de valoración:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO

DECLARACIÓN Para hacer constar que el
presente es un documento auténtico

29 ABR 2016

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Fdo.: Jerónim● Martínez Garcia

Criterios	Puntuación		Observaciones
Valoración Económica	Máximo 20	20	Al ofertar 29.645 € , iva incluido, menor que el precio máximo de licitación , y ser la única oferta.
Valoración Técnica	Análisis (Máx. 10)	20	20 puntos en el Análisis al detallar el conocimiento y experiencia en la solución del Ayuntamiento, y la realización de manuales técnicos de procedimientos en producción y compromiso de reingeniería de los existentes
	Mantenimiento Técnico Global	30	30 puntos al desglosar las acciones correctivas, preventivas y de monitorización de los sistemas y aplicaciones objeto en su total cumplimiento con el Pliego Técnico, mejorando incluso el aspecto preventivo exigido.
	Mantenimiento Evolutivo Básico	30	30 puntos al mejorar el número de jornadas evolutivas mínimas exigidas empleadas en 4 más, para mejorar el sistema.
TOTAL		100	

concluyendo con ello que se debería adjudicar el contrato a la oferta presentada por:

Plica N.1 BIRCHMAN CONSULTING, S.L.

Toledo, 19 de abril de 2016

EL JEFE DEL CENTRO
MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Fdo.: Gregorio Martín-Bias Sánchez

JUNTA DE CONTRATACION.